



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°018/2025

Asunción, 21 de agosto de 2025

Señores

**CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS
PATRIMONIALES DE INVERSIÓN**

Presente

La Superintendencia de Valores recuerda que las entidades del Mercado de Valores y Productos cumplen un rol clave en la integridad y consistencia de los registros de personas, condición indispensable para un sistema financiero ordenado, interoperable y alineado con estándares internacionales.

En este sentido, se pone a disposición de las entidades supervisadas la base de datos CRC_PERSONAS, utilizada por el Banco Central del Paraguay con sus entidades reguladas, con el propósito de salvaguardar la correcta identificación de sus clientes, sean estos personas físicas o jurídicas, residentes o no. Su uso es exclusivo para las entidades supervisadas y deberá limitarse a los fines establecidos en las reglamentaciones emitidas por este órgano regulador.

El acceso a esta base de datos se encuentra habilitado a través de la Red de Comunicación Financiera, dentro del Sistema de Gestión Información de Entidades – SIV, utilizando las credenciales autogestionadas por cada entidad. La descripción del archivo disponible y su estructura se detallan en la *Guía de acceso al archivo "CRC_PERSONAS" para entidades supervisadas del Mercado de Valores*. Las consultas de carácter técnico deberán ser dirigidas a sup_tecnologia@bcp.gov.py, y las relacionadas con el contenido de la información a la División de Inteligencia de Datos, al correo did@bcp.gov.py.

Se exhorta a las entidades supervisadas a realizar, de manera continua, una validación exhaustiva de sus registros de personas contra la información proporcionada a esta Superintendencia, considerando que, eventualmente, este será un control aplicado al momento de recibir sus reportes regulatorios.

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES